

AUTO. RADICADO NÚMERO 2021-429. -PETICION DE HERENCIA-.

Al despacho del Señor Juez.

Bucaramanga, 9 de noviembre de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de PETICION DE HERENCIA, no se subsanó de los defectos anotados en el auto de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por lo que de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechaza la misma.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Sexto de Familia de Bucaramanga,

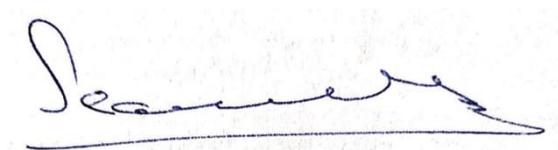
RESUELVE

PRIMERO.- RECHAZAR la presente demanda de PETICION DE HERENCIA, adelantada por el Señor RODOLFO RODRIGUEZ VESGA, en contra del Señor EDGAR RODRIGUEZ VESGA Y OTRA, por las consideraciones efectuadas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- EJECUTORIADO el presente auto déjense las constancias respectivas en el sistema de Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



JEANETT RAMIREZ PEREZ

J.E.C.R.